

Las elecciones municipales de 1931 y el advenimiento de la República

Paulino Sánchez Delgado
(Cronista Oficial de la Villa)

Las elecciones municipales del 12 de abril de 1931 suponían un primer paso para salir de la situación provocada tras el golpe del general Primo de Rivera en septiembre de 1923, que con el apoyo del rey Alfonso XIII gobernó España hasta enero de 1930. En el intervalo que va hasta abril de 1931, los gobiernos del general Berenguer y del almirante Aznar procuran normalizar la situación constitucional tras la dictadura. Aunque se intenta convocar elecciones a Cortes, se optó por comicios locales, tras los que se proclamó la II República, el 14 de abril de hace ochenta años.

Tras la caída de Primo de Rivera, el gobierno de Dámaso Berenguer intenta reconducir la vida política. Para sustituir a los Ayuntamientos de la dictadura y hasta la celebración de elecciones locales, busca una fórmula de gestión en los municipios. Un decreto del Ministerio de la Gobernación de 15 de febrero de 1930 regula las condiciones para designar concejales. A La Solana le correspondían dieciséis, y según la normativa debían ser ocho nombrados en concepto de mayores contribuyentes y otros ocho de entre los que obtuvieran mayor número de sufragios a partir de las elecciones locales celebradas desde el año 1917.

Durante la Restauración no hubo lucha electoral en La Solana. Es decir, que a las sucesivas convocatorias electorales se presentó siempre una sola candidatura, de suerte que la proclamación de los ediles se hacía en base al famoso artículo 29 de la Ley Electoral, sin que los ciudadanos tuvieran que depositar papeletas en las urnas y asignando a los futuros concejales la totalidad de los votos del colegio electoral. Como si la decisión de los electores hubiera sido unánime.

Por una Real Orden del Ministerio de la Gobernación del 11 de abril de 1930, era nombrado alcalde Adelín del Rey, quien contó como primer teniente de alcalde con Antonio Pérez Marín, segundo Telesforo Maroto D-Albo y tercero



Antonio Pérez (a la izquierda) y Adelín del Rey.

Ángel R-Ávila Mexino. El nuevo alcalde tuvo que dejar el cargo menos de un año después, el 28 de enero de 1931. De conformidad con el Real Decreto número 480 del Ministerio de la Gobernación del 20 de ese mes, el Gobierno de Su Majestad dejaba en libertad a los Ayuntamientos que no fueran capitales de provincia ni cabeceras de partido judicial para elegir a sus respectivos alcaldes.

La normativa obligaba a elegir nuevo primer edil, aunque en la sesión de ese mismo 28 de enero el concejal Telesforo Maroto propuso reelegir a Del Rey, por haber desempeñado el cargo con el mayor encomio, y la Corporación lamentaba el cese motivado por el acuerdo gubernamental. La posibilidad para reelegirlo pasaba por conseguir dos tercios de los votos de los concejales. Pero no fue así y Adelín del Rey obtuvo sólo 5 votos, Pedro José Ocaña 2 votos, Juan Pedro Arroyo 1 voto y Telesforo Maroto 1 voto. Del Rey tuvo que dejar el cargo y se procedió a una nueva votación. Ahora sólo era necesaria mayoría simple para

elegir alcalde, dándose el siguiente resultado: Antonio Pérez Marín, 4 votos; Telesforo Maroto, 3 votos; Juan Pedro Arroyo, 2 votos.

El primer teniente de alcalde ascendía así a la alcaldía. Antonio Pérez aceptó la confianza, aunque indicaba a sus compañeros que se vería obligado a dimitir si persistía su enfermedad. Sólo trascurrieron cinco días, pues el 2 de febrero dejaba la Alcaldía. La Corporación votó otra vez con el siguiente resultado: Juan Pedro Arroyo Briones, 7 votos; Pedro José Ocaña 2 votos; Antonio Pérez, 1 voto.

El nuevo alcalde, de acuerdo con la Corporación, decidió no modificar la designación de tenientes de alcalde ante la cercanía de los nuevos comicios, previstos para el 12 de abril. Llegada la fecha, concurrieron en La Solana dos candidaturas, la monárquica y la de la conjunción republicano-socialista. Dos días después de la cita electoral, el 14 de abril, el resultado de las urnas traía a España un cambio de Régimen. Nació la II República.